

DIARIO DE



BARCELONA,

Del lunes 30 de

abril de 1821.

Santa Catalina de Sena Virgen, y San Peregrin C.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia Colegiata de Santa Ana: se reserva á las siete.

Sale el sol á las 5 h. 6 m.; y se pone á las 6 h. 54 m.

Das horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
28 11 noche.	13 grad.	3 27 p. 11 l. 5	E. nubes.
29 6 mañana.	12	6 27 11 8	N. secubierto rociado.
id. 2 tarde.	14	8 27 11 1	E. nubes.

ESPAÑA.

Madrid 16 de abril.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

Por la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia se dirige á la de la Gobernacion de la Península la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey del arreglo de conventos de la provincia de Guipúzcoa, que, á consecuencia de la ley de 25 de octubre del año próximo pasado, ha formado el Gefe político de dicha provincia, con presencia de los datos y noticias que le suministraron los R.R. obispos de Pamplona y Calahorra, y que con oficio de 14 de febrero último se pasó al ministerio de mi cargo por el de V. E.; y en su vista se ha servido S. M. resolver que subsistan en Mondragon el convento de franciscos, y los de igual instituto en Elgoibar y Aranzazu; en Rentería el de capachinos; en Tolosa y Sasiola los de franciscos observantes; en Lazcano el de carmelitas descalzos; en Zarauz el de franciscos recoletos, y en S. Sebastian el de franciscos observantes; y que se supriman en Azpeitia el de dominicos y el de agustinos calzados, cuyos individuos permanecerán en los conventos de sus respectivas órdenes á que estan ya agregados; en Fuenterrabía el de capuchinos, reuniéndose sus individuos al del mismo instituto en Rentería, y en S. Sebastian el de dominicos. S. M. ha tenido á bien resolver igualmente que el respectivo

R. obispo y el Gefe político destinen los religiosos de este convento que no tienen agregacion determinadas á los de la propia orden mas proporcionados y próximos á la provincia; y que para verificar este arreglo asignen el término mas breve que sea posible, debiendo dar cuenta á S. M. cuando se halle completamente ejecutado. Todo lo que comunico á V. E. para su noticia, y que se sirva disponer su cumplimiento en la parte correspondiente al ministerio de su cargo. Palacio 11 de abril de 1821."

Idem 18.

Por el ministerio de Gracia y justicia se ha comunicado al de la Gobernacion de la península la Real orden siguiente.

«Excmo. Sr.: Siendo muy frecuentes los recursos de los jueces de primera instancia, reclamando el pago de la dotacion de 112 rs. que les señala la ley de 9 de octubre de 1812, S. M. se ha servido resolver por punto general, que á todos los jueces de primera instancia, tanto propietarios como interinos, de los partidos formados por las juntas provisionales y diputaciones provinciales, y aprobados por las Cortes, se les abone la expresada dotacion desde el día en que comenzaren á ejercer su cargo en todo el territorio de sus respectivos partidos."

De Real orden lo comunico á V. E. para que por el ministerio de su cargo se sirva disponer su cumplimiento. = Palacio 13 de abril de 1821.

Idem. 19.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

El Sr. secretario del Despacho de Hacienda con fecha 4 del corriente me dice lo siguiente:

» Siendo de la mayor necesidad el activar las liquidaciones de los pueblos desde el año de 1808 al de 1819 para cumplir lo mandado por las Cortes en su decreto de 27 de octubre último; y siendo por otra parte uno de los obstáculos que las impide caminar con la rapidez y exactitud debidas la falta de concurrencia de los mismos pueblos con los documentos respectivos en las contadurías principales de provincia; S. M. ha tenido á bien resolver que por el ministerio de su cargo se sirva V. E. dar las órdenes oportunas, á fin de que los Gefes políticos y las diputaciones provinciales exciten el zelo de aquellos para que presenten los documentos en cuestion, y pueda de este modo realizarse su liquidacion.

De Real orden lo traslado á V. S., á fin de que adopte todas las medidas que crea convenientes al mas exacto y pronto cumplimiento de la resolucion de S. M. Madrid 13 de abril de 1821."

A consulta del consejo de Estado de 17 de marzo último se ha dignado S. M. conceder la gracia de título de Castilla, con la denominacion de marques de la Candelaria de Yarayabo, á D. Antonio Baclant y Bertier, coronel de los ejércitos nacionales, y vecino de la ciudad de Santiago de Cuba.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sr. editor: estimaré se sirva continuar en su periódico estos dos preciezos y muy oportunos artículos sacados de las Miscelaneas de Madrid de los dias 2 y 3 del corriente, la cual hablando del antiguo ministerio saca algunas comparaciones muy útiles con ciertos hechos del nuevo, se los traslado á V. para que se sirva practicarlos en su periódico, y se penetre todo el mundo de que sin orden y sin la rigida observancia de la Constitucion, el respeto y obediencia á las Autoridades legítimas, seria en vano esperar paz y felicidad alguna. De V. siempre.
= R. S.

Hablando asi, no pretendemos culpar en particular á ninguno de los ministros exonerados, sino recordar el efecto fatal que ha producido el sistema erroneo del ministerio. Cuando las pasiones se calmen, no habrá un español medianamente instruido, que al preguntarse los beneficios que ha hecho el ministerio de 1820, no diga *ninguno*, y *ninguno* repetirá la posteridad, asombrada de que á pretesto de esa *identificacion de los ministros con el sistema constitucional*, se haya querido turbar la paz de la nacion para sostenerlos en puestos donde nada han hecho. Sabemos que hay males inveterados que no es posible curar en pocos momentos, pero sabemos tambien que subsisten algunos cuyo remedio era muy facil, y que ya hemos indicado muchas veces, é indicaremos de nuevo en el examen de las memorias de los ministerios; y sabemos igualmente que se han creado otros males nuevos con ese absurdo furor de destituir empleados, que imponen al erario público un gravamen enorme, y cuya remocion apoyada en el mentido pretesto de la adhesion, no ha tenido otro objeto verdadero que acomodar aduladores y parasitos. Acaso se pensó que con este apoyo no se necesitaba de otro; pero si asi fue, se frustró este cálculo, como casi todos los de las pasiones; los parasitos gritaron hasta enronquecer, pero nadie los oyó, porque las gentes van ya conociendo á los patriotas de esta calaña, y desengañándose de que los hombres valen mas á medida que gritan menos.

Otro titulo de gloria para el nuevo ministerio fue el hacer cesar los escándales de la Fontana. No habia español digno de este nombre, que no se estremeciese al saber cada dia, que la noche anterior se habian pronunciado abominables discursos sobre las mesas de un café, erigido en aquellos funestos dias en un teatro de desorden y de subversion. En vano oradores moderados é instruidos predicaban el respeto á la ley, y rendian homenaje á los principios tutelares de las sociedades; otros, guiados por su mal disfrazado interes, desconocian todas las leyes, hollaban todos los miramientos, y nos habrian sumido tal vez en los horrores de la anarquía, si el seso y la circunspeccion de los oyentes, acostumbrados á ver en aquellos predicadores del desorden, unos charlatanes despreciables, no les hubiese hecho oir con desden tan punibles y extravagantes declamaciones. Mas aunque esta circunstancia nos hubiese preservado hasta entonces de las desgracias que se provocaban, era necesario y aun urgente emplear medidas para atajar un daño, que

el menor incidente podía hacer gravísimo. La autoridad quiso, y el *ma* cesó; una patrulla de media docena de hombres intimó á los charlatanes que fuesen á delirar á otra parte, y al momento quedó el sosiego restablecido. Este suceso confirmó á todo el mundo en la idea, ya bien estendida entre las gentes de razón, de que si la autoridad lo hubiera querido antes, antes habría cesado aquel escándalo permanente que no había quien no lamentase.

SENTENCIA.

Barcelona 15 de marzo de 1821.

El M. I. Sr. D. Josef Cayetano Garcini de Salamó magistrado honorario de esta audiencia territorial, juez interino por S. M. de primera instancia de la presente ciudad y su partido: habiéndose en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los doce Jueces de hecho en la fórmula de = absuelto = el impreso, ó artículo firmado por *el que no calla con la razón*, inserto en la miscelanea liberal de esta ciudad de número 11, su fecha 26 de enero último, denunciado por D. Tomas Gonzalez, D. Fernando Antonio de Marin, D. Juan Saldivia y D. Manuel Morcillo, oficiales del regimiento de Aragon, la ley absuelve á D. Juan Bautista Anguiu, teniente del mismo regimiento de la responsabilidad de dicho impreso; y en su consecuencia mando se le alze la caucion y fianza, sin que este procedimiento le cause perjuicio, ni menoscabo en su buen nombre y reputacion. Y por esta su sentencia así lo proveyó y firmó su Señoría; dá fe; Josef Cayetano Garciny: Francisco Madriguera y Madriguera, essribano.

Sigue la lista de los ciudadanos que han contribuido para el vestuario de los jóvenes pobres del batallon.

La Sra. marquesa Moya 160 rs. vn., Doña Antonia Roca viuda 20, D. Martirian Botet 80, D. Feliciano Guix 80, D. Francisco Espalter y Tolrá 30, D. Josef Postruch 40, D. N. Catalá 8, D. Miguel Morató 12, D. Ambrosio Saforcada 80, Sres. Durán y Milans 20, D. Domingo Santamaría 40, Sres. Moli y Rombouts 40, Sres. Kenet y Carey 160, Sr. marques de Sentmanat 160, D. Antonio Bolvena 20, Del ciudadano F. T. 20, D. Josef Moret 80, Sr. de Muxó 40, D. Antonio Pallicer 40, D. Cayetano Dou 40, De un ciudadano de la Barceloneta 20, Sres. Campi y Broca 40, Del ciudadano C. O. 30.

Total rs. vn. 1260

Barcelona 26 de abril de 1821.

Lista de los actores y actrices que componen la sociedad dramática del teatro constitucional de la plaza de los Gigantes para el año de 1821.

Director de la escena. Agustín Llopis: *Actores.* Agustín Llopis, Magin Vidal, Leandro Cantos, Pedro Gonzalez de Ribera, Felix Castañé. *Actrices:* Maria Antonia Perales, Maria Rodriguez, Lorenza Campos, Margarita Puig y Mariana Munné. *Carácter anciano:* Josef Antonio Baga y Josef Munné. *Carácter jocoso:* Juan Grau y Diaz y Josef Cumer-

ma. *Baile*: Mariana Munne, Margarita Puig, Lorenza Campos, Juan Bautista Fiorelli. *Director*. Felix Castañer. *Apuntadores*. Joaquin Martinez y Francisco Carceller. *Pintor y tramoista*. Buenaventura Planella y Josef Planella. *Musico de compañía*. Juan Bautista Soler. *Guardarropa*. Francisco Font. *Comparsas* diarios dos.

Sr. editor: tenga V. la bondad de insertar en su periódico esta pequeña esposicion á favor y en defensa de una clase que tan abiertamente ataca é injuria el proyectista y director del establecimiento gimnastico militar D. Juan Miguel Roth en el periódico del 25.

Podia reparar el Sr. director de que hay individuos de la clase que cita, y tambien de las de comerciantes y facultativos que desde los principios han agregado sus pequeños hijos á algun batallon de milicias en donde en los dias que no se les puede distraer de sus principales obligaciones se les permite dar algun pequeño servicio, lo que les estimula á cobrar aficion á una como diversion que sin serles de pronto gravosa, puede con el tiempo serles de utilidad, y han procurado tambien en los dias feriados hacerles instruir en el manejo de la arma.

Con esto creen los padres haber cumplido exactamente con la ley y con lo prevenido en los capitulos 2 y 4, articulos 24 y 37 del reglamento de milicias de 13 de setiembre del pasado año en que se manda que ahun los que entran en el alistamiento no sean distraidos de sus carreras literarias, ni dejen de concurrir á las universidades; y se elijan los dias festivos para instruirles en el manejo de la arma y el sabio Congreso no ha puesto la mas minima obligacion á estos padres de que envíen sus tiernos hijos á los gimnásticos militares que se hayan proyectado ni puedan proyectarse.

En lo que se desvelan los padres es en buscar para sus hijos hábiles maestros que despues de instruirles en la buena moral, les inbuyan las máximas que deben caracterizar á todo buen ciudadano junto con el método de escribir y hablar correctamente á fin de que sobresalgan en la carrera militar si tienen que abrazarla, en darles la competente instruccion para que aprendan á partir con sus compañeros de armas no solo las fatigas de la guerra, si que tambien las comisiones que puedan tocarles no buscarlas, y evitar que recaigan siempre en una misma persona como con arto dolor hemos visto en la pasada guerra pudrir las sillas y bancos de los cuarteles generales siempre unos mismos sugetos cuando sus compañeros estaban batiéndose y han sido tal vez victimas de su patriotismo: hacerles ver que por ningun pretexto deben abandonar sus banderas, ni menos cometer la vilantez de pasarse al enemigo acciones funestas é indecorosas que hemos visto ejecutadas alguna vez por personas que la amada patria mantenía para su defensa.

La clase que se considera ofendida, espera que el Sr. director sabra dar á conocer á sus discipulos que jamas las clases y corporaciones deben atacarse en general, y si tan solo tildar á los particulares que no sean merecedores de contarse entre ellas. = El amante del orden.

AVISOS AL PUBLICO.

En virtud de auto proveido en el dia de ayer por el señor D. Josef Victoriano Gibert, juez primero de primera instancia de esta ciu-

dal y de Hacienda pública de la misma y su partido, á consecuencia de haber aprobado el señor intendente con decreto del día 27 del corriente, las diligencias de subasta, y el remate que se celebró con las formalidades de la ley en la cantidad de cuatrocientos ochocientos vn., de la casa, con su horatorio, sita en esta ciudad y en la calle riera de sant Juan, perteneciente antes al estinguido monasterio de Santas Cruces, se cita por diez días á contar desde mañana, á la mejora del cuarto, en la inteligencia que si esta se verifica, se admitirán en seguida hasta el completo de aquel término, todas las pujas que se hagan á la llana, con arreglo á la circular de la junta nacional del crédito público de diez y siete de febrero próximo pasado, y á las condiciones de la taba que tiene en su poder el corredor Pablo Lletjós, á quien deberán acudir los licitadores. Barcelona 28 de Abril de 1821. = *Antonio Bonet.*

El señor D. Josef Victoriano Gibert, juez de primera instancia y de Hacienda pública de esta ciudad, y su partido, ha acordado se continúe la subasta por el término de quince días á contar desde el de la fecha, de una casa con su huerto que fué de pertenencias de la suprimida orden de san Juan de Jerusalem, sita en la calle del Carmen, tasada, en inteligencia de estar afecta al censo anual de seis libras, en la cantidad de 38.551tt248 en venta, y en la de 620tt, en renta, deducidos los gastos de reparacion, y ha señalado el día 11 de mayo á las 12 del medio día para celebrar nuevo remate en las casas Consistoriales de esta ciudad, si se presentan posturas que cubran la tasa. Barcelona 27 abril de 1821. = *Antonio Bonet.*

Habiendo concluido los 10 días señalados para la mejora del diezmo del remate que se celebró en la cantidad de ciento diez y seis mil reales vellón, de la casa santuario de la Virgen del Coll, otra casa á ella unida y tierras contiguas sito todo en la montaña llamada del Coll estramuros de esta ciudad que pertenecía al colegio de san Pablo del campo de la misma, sin haberse ofrecido dicha mejora, con auto de hoy ha mandado el señor D. Josef Esteve y Morató, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, expedir el presente edicto por el que se cita por otros 10 días contaderos desde mañana á la mejora del medio diezmo, la cual ha de recaer sobre la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil cien reales á saber: ciento diez y seis mil, por el importe del primer remate, veinte y nueve mil por el aumento del cuarto, y los cien reales restantes por iguales que se ofrecieron de puja á la llana durante el término de la mejora del cuarto, y despues de haberse ofrecido esta, en inteligencia de que ofreciéndose dicha mejora de medio diezmo en el modo que queda expresado, se admitirán en seguida por el despacho del infrascrito escribano hasta el completo de aquel término, todas las pujas que se hagan á la llana con arreglo á la circular de la junta nacional del crédito público de 17 de febrero próximo pasado, y á las condiciones de la taba inserta en las diligencias de subasta y remate de dicha finca, y ha señalado el día 8 de mayo próximo para el último remate, en cuyo acto no se admitirán pujas á la llana sino hubiese precedido dicha mejora del medio diezmo. Barcelona 27 de abril de 1821. = *Juan Prats.*

Para que tuviese el debido efecto el reconocimiento por facultativos de los individuos que habian presentado memorial al Escalantisimo Ayuntamiento alegando en ellos exencion para servir en la milicia nacional local que se está organizando, se han convocado ya de orden de S. E. los individuos que de los cuarteles 1.º, 2.º, 3.º y 4.º expusieron enfermedades u otros impedimentos fisicos. Debiendo continuarse este reconocimiento por lo que respecta á los sugetos del cuartel 5.º que igualmente hubiesen alegado impedimento fisico, ha acordado S. E. que el lunes 30 del presente mes se presenten en las casas Consistoriales á las once de la mañana los que corresponden á los barrios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º y á las cuatro de la tarde del martes 1.º de mayo próximo los del 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º Barcelona 29 de abril de 1821. = Por disposicion del Esmo. Ayuntamiento = Francisco Altes, Vice-secretario.

Mañana por la tarde saldrá para Mahon la bergantina nombrada Constitucion, su capitan Diego Lluch, con la correspondencia, y admite cargo y pasajeros.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Cette en 7 dias, el patron Pedro Antonio Sardá, laud Santa Faz, de 16 toneladas, en lastre. = De Valencia y Tarragona en 12 dias, el patron Josef Antonio Miguel, laud Santo Cristo del Grao de 25 toneladas, con arroz y otros géneros á varios: ambos españoles.

Cuaderno. El Gato escondido, ó conspiracion de los serviles contra la constitucion, opúsculo que se ha publicado en Madrid con motivo de las ocurrencias del dia: se vende por comision á 3 rs. en la librería de Josef Sellent, plaza del Angel, núm. 5. = En la misma librería se hallan los diferentes números que han salido ya y van saliendo semanalmente del periódico nuevo *el verdadero amigo de la religion* y en cual se demuestra hasta la evidencia la analogia del evangelio con los principios de la sociedad civil: el precio de cada número suelto á 2 rs. vn., y la suscripcion por trimestre á 20 rs. vn., y por simestre á 38 rs. vn.

Papel suelto. Proyecto para estraer de nuestra España todos los texidos y pintados extranjeros, sin perjuicio de los que actualmente posehen alguna cantidad de ellos: vendese en la librería de Silverio Lleyxá, calle de la Daguería, su precio 3 cuartos.

Avisos. En la calle den Roca, entiendo por la Porta Ferrisa, primera tienda á mano izquierda, vive un sastre que dará razon de un maestro que enseña en breve tiempo toda la aritmética mercantil y cambios, como tambien de leer y escribir correctamente á toda clase de personas que quiera honrarle de su confianza, y en cuanto al precio muy moderado.

Cualquiera persona que desee hacer componer vinos blancos y tintos, es decir, aumentarlos en fuerza, gusto y variar de color: el mismo sugeto irá á las casas para hacer las composiciones: en la calle de los Escudellers, núm. 9, tienda de estampas, darán razon del sugeto.

Presentándose D. Miguel Lorens al administrador de la tabla de los comunes depósitos, se le enterará de asuntos que le interesan.

Una señora que tiene la habilidad de hacer bombas de gas de papel, ofrece á cualquiera de los aficionados el enseñarles todo lo perteneciente á su construccion y elevacion: se ofrece igualmente pasar á las casas donde sea llamada, como tambien los tiene hechos de todos precios con el gas corres-

podiente, diciendo á los compradores al tiempo de la venta el método de la elevación: igualmente su esposo ofrece enseñar diferentes juegos para divertirse en sociedad: darán razon en el teatro mecánico, detras de las Cuatro Naciones.

Ventas. En la travesía den Guardia, núm. 13, delante los baños, primer piso, hay para vender un carabí de cuatro ruedas, de toda comodidad, hecho últimamente, una cama de caoba, un tocador y varios efectos.

En casa de Vicente Marti, en las cuatro esquinas de Bellafilla, calle de la Ciudad, casa núm. 1, hay dos pianos nuevos, el uno de seis octavas y el otro de cinco y media para vender, los que se darán á un precio equitativo: tambien hay dos pianos para alquilar, y un violoncelo con su método, capaz y con arcos para vender.

En la casa fábrica de naypes de Maciá, al entrar á la Platería por la plaza del Angel, al primer callejon á mano derecha, se vende rapé de superior calidad por mayor y menor: estará abierto el almacén por la mañana de 8 á 2, y por la tarde de 3 hasta la primera oracion.

En la librería de Oliva, en la Platería, se hallan de venta por comision las obras siguientes del brigadier D. Juan Sanchez Cisneros: Geografia fisica un tomo en 8.º á 12 rs., y Estrategia 2 tomos en 8.º á 24 rs.

Retornos. Bajo la fonda del Elefante, en la Rambla, al lado de los Trinitarios descalzos, donde vive Antonio Casas, ordinario de Madrid, hay una galera de retorno para Madrid.

En la calle de Santa Ana, núm. 9, entrando por la parte de la Rambla, á mano izquierda, hay una tartana de retorno para Igualaca y Cervera.

En la pasada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una tartana y una calesa de retorno para Perpiñan, y dos caballos y una mula para vender.

Servientes. Jaime Cataumbert jornalero impresor en la oficina de este periódico, informará de un jóven soltero de muy buenas circunstancias que desea servir en clase de criado ya sea con algun señor solo, eclesiásticos, ó en casa de mucha familia en esta ciudad.

Se necesita una cocinera que sepa bien su obligacion y tenga personas que abonen su conducta: darán razon en la travesía den Guardia, en el segundo piso de casa del señor de Perellada.

Para una casa de poca familia sin niños se necesita una camarera que sepa planchar muy bien, coser y hacer todo lo que se necesite dentro de casa, menos guisar: dará razon el cordonero de la calle den Arlet, núm. 13.

En la calle del Conde del Asalto, casa de Bolár, núm. 25, tercer piso, informarán de nua camarera que sabe coser y planchar.

Teatro. Hoy se egecutará la misma funcion de ayer. A las siete.

Y en el de la plaza de los Gigantes se egecutará la misma funcion de ayer.

En el teatro pintoresco detras de las Cuatro Naciones, se continua dando la misma funcion de ayer, y la graciosa escena de apariencias mágicas. A las siete y media.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.